

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10540 *INVERSIONES ARCARAN, S.L.*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA PROVENZA, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de Inversiones Arcaran, S.L. (Sociedad Unipersonal) y el accionista único de La Provenza, S.A. (Sociedad Unipersonal), en fecha 14 de noviembre de 2016, han acordado la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Inversiones Arcaran, S.L.(Sociedad Unipersonal) de La Provenza, S.A. (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los socios o accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la fusión y, que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 14 de noviembre de 2016.- El Administrador solidario de Inversiones Arcaran, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Administrador solidario de La Provenza, S.A. (Sociedad Unipersonal), don Carlos Justo Miró.

ID: A160085572-1